

bre («Boletín Oficial del Estado» número 314 de 31 del mismo mes).

Esta Presidencia de Gobierno ha tenido a bien disponer los nombramientos en comisión con efectos económicos a partir de 1 de los corrientes y con los sueldos que se citan, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, a favor de los siguientes funcionarios, de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger.

Al sueldo anual de 27.000 pesetas, don Antonio Herrerías Acosta.
Al sueldo anual de 25.200 pesetas, don Antonio Avilés Rivera.
Al sueldo anual de 20.520 pesetas, don Manuel Caamaño Sánchez.
Al sueldo anual de 18.240 pesetas, don José Escobar Harana.
Al sueldo anual de 15.720 pesetas, doña Aurora Ferrero Molinos.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal Ricardo R. Benítez de Lugo
Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 28 de julio de 1965 por la que se disponen ascensos económicos en la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante, y de conformidad con cuanto se establece en el Decreto 4156/1964, de 17 de diciembre, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos económicos en la Escala a extinguir de la antigua Administración Internacional de Tánger, con efectos de 1 de los corrientes:

Al sueldo anual de 27.000 pesetas, don Francisco García González.

Al sueldo anual de 25.200 pesetas, don José Muñoz Jiménez.

Lo digo a V. I. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 28 de julio de 1965 por la que se disponen ceses en comisión en la extinguida Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de África Española

Ilmo. Sr.: Vistas las recientes incidencias registradas en la Escala Técnica del extinguido Cuerpo General Administrativo de África Española, y de conformidad con cuanto se establece en los Decretos 1065/1959 de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153 de 27 del mismo mes), y 4156/1964, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 314, de 31 del mismo mes),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer los siguientes ceses, en los sueldos que venían disfrutando en comisión, con efectos de 30 de junio último y su retorno a los que les corresponde en propiedad, a partir de 1 de los corrientes, de los funcionarios de la referida extinguida Escala y Cuerpo que se citan:

En el sueldo de 31.680 pesetas, reintegrándose al de 28.000, don Manuel Ronzano Barroso.

En el sueldo de 28.000 pesetas, reintegrándose al de 27.000, don Eugenio de Miguel García.

En el sueldo de 27.000 pesetas, reintegrándose al de 25.200 pesetas, don Manuel Pérez Gómez.

En el sueldo de 25.200 pesetas, reintegrándose al de 20.520, don Manuel Terol Gosálbez.

En el sueldo de 20.520 pesetas, reintegrándose al de 18.240, don Francisco Moreno Cano.

En el sueldo de 18.240 pesetas, reintegrándose al de 15.720, don Santiago Carilla Mancho.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 28 de julio de 1965 por la que se otorgan por adjudicación directa destinos al personal que se menciona

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia de Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Brigada de complemento de Artillería don Dionisio Santos Fuertes, en situación de «Colocado» en la Empresa «Pablos Hermanos S. A.» con domicilio social en la plaza Santocildes, número 4 Astorga (León). Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Astorga (León). Fija su residencia en Astorga (León). Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Policia armado don Marcial Rubio Diaz, con destino en la Agrupación de Compañías de Guarnición de la Policía Armada, Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, en el Ministerio de Educación Nacional. Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Policia armado don Vicente Manzanares Diez, con destino en la 16.ª Bandera de Provincias de la Policía Armada, Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, en el Ministerio de Educación Nacional. Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Policia armado don Domingo Tardón Martín, con destino en la 16.ª Bandera de Provincias de la Policía Armada, Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado en el Ministerio de Educación Nacional. Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Policia armado don Vicente Fernández Rodríguez, con destino en la Agrupación de Compañías de Guarnición de la Policía Armada, Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, en el Ministerio de Educación Nacional. Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El referido personal de tropa, destinado como funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, queda relacionado por el orden que se cita.

Art. 3.º El mencionado personal de tropa que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88)

Lo digo a VV. EE para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuentesa

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 28 de julio de 1965 por la que se dispone la efectividad en la integración en la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, de don Ramón Anumada Buesa

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante, y de conformidad con cuanto se establece en el Decreto 4156/1964, de 17 de diciembre, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la efectividad en la integración en la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, con efectos administrativos de 1 del actual y económicos desde la fecha en que tome posesión, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, de don Ramón Anumada Buesa y ello, en cumplimiento de cuanto se dispuso en la Orden de 11 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 278 de 21 del mismo mes), y con el destino en Madrid que le asigne la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, visto que se encuentra asimilado, en funciones a realizar, a Auxiliar administrativo de Justicia.

Lo digo a V. I. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 28 de julio de 1965 por la que se disponen nombramientos y ceses en comisión en la extinguida Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de África Española

Ilmo. Sr.: Vistas las recientes incidencias registradas en la extinguida Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de África Española, y de conformidad con los Decretos 1065/1959,